

Decreto N° 3603, que nombra al Coronel Ernesto Vega y Pagán, E. N., Agregado de las Fuerzas Armadas en la Embajada de la República en Caracas, Venezuela. G. O. N° 8225, del 15 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3603

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, N° 617, del 29 de mayo de 1944, modificado por la Ley N° 1702, del 30 de abril de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Coronel Ernesto Vega y Pagán, E. N., queda nombrado Agregado de las Fuerzas Armadas en la Embajada de la República en Caracas, Venezuela.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto N° 2492, del 21 de febrero de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3604, que asciende a Teniente Coronel de la Aviación Militar Dominicana al Mayor Renato Hungría Morell, lo nombra Subjefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana y lo designa interinamente Jefe de Estado Mayor de la misma institución.

G. O. N° 8225, del 15 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3604

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor Renato Hungría Morell, A. M. D., queda ascendido a Teniente Coronel de la Aviación Militar Dominicana.

Art. 2.—El Teniente Coronel Renato Hungría Morell, A. M. D., queda nombrado Subjefe de Estado Mayor de la Aviación Militar Dominicana, y designado Jefe de Estado Mayor interino de la misma, en sustitución del General de Brigada Julio E. Tejeda, A. M. D.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3605, que otorga el exequátur de Médico al Doctor Mirno Edgardo de León Montes de Oca, y de Farmacéutica a las Doctoras María Altagracia Jacobo Vilató, Ana Altagracia Fuensanta Llinás Beauregard y Dulce Minerva Mues Llabaly. G. O. N° 8225, del 15 de Marzo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3605

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Mirno Edgardo de León Montes de Oca, como Médico;
- b) A la Doctora María Altagracia Jacobo Vilató, como Farmacéutica;
- c) A la Doctora Ana Altagracia Fuensanta Llinás Beauregard, como Farmacéutica; y
- d) A la Doctora Dulce Minerva Mues Llabaly, como Farmacéutica.